COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección
*****

RESOLUCION Nº 75/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS INCLUSIONES, CANCELACIONES MODIFICACIONES, ANULACIONES, REPROGRAMACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA ARMADA PARAGUAYA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023".

Asunción, 18 de Octubre de 2022

VISTO

La Nota Nº 479/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita la suscripción de la Resolución por la cual se aprueban las Inclusiones, Cancelaciones, Modificaciones, Anulaciones, Reprogramaciones del Programa Anual de Contrataciones para la Armada Paraguaya a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 11, dispone que *la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.*

Que el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 11, punto c dispone que *el Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior.*

Que por Resolución Nº 65/2022, el Comandante Interino de la Armada Paraguaya, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas a aprobar, modificar, cancelar, incluir, anular y/o reprogramar el Programa Anual de Contrataciones correspondiente a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA

RESUELVE

1º. **APROBAR** las Inclusiones, Cancelaciones, Modificaciones, Anulaciones, Reprogramaciones del Programa de Contrataciones para la Armada Paraguaya a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2023;

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para la difusión de los diferentes PAC's en los términos que dispones la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap N DEM – Director